

NUTRIKAO S.A.

Durán, 3 de enero del 2019

Señor:

Joseph Santiago Velasquez Salazar

Ciudad.

Estimado Señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía **NUTRIKAO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **Presidente** de la misma por un período de **5 AÑOS**, con las atribuciones y deberes ~~las~~ señaladas en el artículo Vigésimo Séptimo del estatuto social y que son los siguientes: a) Convocar y presidir las sesiones de Junta General de accionistas; b) Ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía por lo que tendrá las mismas atribuciones y deberes que le imponga el Estatuto Social de la compañía. Quien reemplaza en sus funciones al señor Yeison Edu Velez Loo, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Durán- Samborondon, el 14 de junio del 2018

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 18 de marzo del 2013, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Durán, 17 de abril del 2013.-

Atentamente

x 

Omar Stalin Manzur Ricarte
Secretario ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la compañía **NUTRIKAO S.A.**, para el cual he sido elegido.- Durán, 3 de enero del 2019.-

x 

Joseph Santiago Velasquez Salazar
Presidente
Nacionalidad: ecuatoriana
Cédula de Ciudadanía No. 092651883-8





TRÁMITE NÚMERO: 142

7879483SVDNERA

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

	57
	14/01/2019
	34
	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NUTRIKAO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VELASQUEZ SALAZAR JOSEPH SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	0926518838
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 14 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



ESTADO
GUAYAS

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

28 ENF 2015 HORA: 14:30

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: _____

ESTADO
GUAYAS